



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad, Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 29 de agosto del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 114/2025, denominado "**Mejoramiento Áreas Comunes Clínicas del CECOSF El Boro, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-164-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L.**", RUT: **77.721.813-1**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta: "Mejoramiento Áreas Comunes Clínicas del CECOSF El Boro, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio".

Unidad Técnica: Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.

Número Propuesta: 114/2025.

ID Mercado Público: 3447-164-LE25

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 5.031/2025**, de fecha **30 de julio del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **114/2025**, denominada "**Mejoramiento Áreas Comunes Clínicas del CECOSF El Boro, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-164-LE25**, **Actas de Apertura** publicadas con fecha **20 de agosto del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **Lunes 18 de agosto del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **114/2025**, denominada "**Mejoramiento Áreas Comunes Clínicas del CECOSF El Boro, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-164-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	77.214.699-K	CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 55° de las Bases Administrativas.
2	77.721.813-1	CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 55° de las Bases Administrativas.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.



A continuación, se resumen la identificación de los proponentes aceptados:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.
RUT	:	77.214.699-K.
Dirección	:	Cerro Esmeralda N° 3557.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Fono	:	+56-57-2723094.
Celular	:
Correo Electrónico	:	construtoraleluna@gmail.com
Representante Legal 1	:	Jorge Navarro Bustamante.
RUT	:
Representante Legal 2	:	Oscar Leyton Sepúlveda.
RUT	:

2.2. PROPONENTE:

Nombre	:	CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.
RUT	:	77.721.813-1
Dirección	:	Río Imperial N° 3050, Fuerza Joven II.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Celular	:	+56-953496459.
Correo Electrónico	:	Constructora.gyr2023@gmail.com
Representante Legal	:	Julio César Gajardo Aracena.
RUT	:

3. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR (PRECALIFICACIÓN)

En conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, las licitaciones de obra pública municipal deberán efectuarse mediante un procedimiento de asignación en **dos etapas**, con el objeto de fomentar la participación, resguardar la libre competencia y garantizar un trato igualitario entre los oferentes.

La **primera etapa** estará destinada exclusivamente a la calificación de los oferentes, evaluándose únicamente factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas.

A modo de conocimiento, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de las presentes obras asciende a **\$9.638.738 (nueve millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos) impuesto incluido.**

Para este proceso en particular, se ha definido como **requisito habilitante** que los oferentes acrediten **experiencia en la ejecución de obras similares**, por un monto acumulado igual o superior a **\$20.000.000 (veinte millones de pesos), impuestos incluidos.**

La experiencia deberá ser acreditada conforme a las indicaciones del **Art.55°, Nro.2.2.1) de las Bases Administrativas, el cual indica los siguientes parámetros de medición:**



- Se entenderá por **experiencia en obras similares** aquellas que correspondan a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales, que **tengan un presupuesto igual o superior al 50%** del monto disponible de esta licitación, es decir, **al menos \$4.819.369 CLP**. Cada obra aportada deberá cumplir individualmente con la definición de "obra similar" y con el monto mínimo señalado. No se permite la acumulación de obras de menor valor para alcanzar el umbral exigido.
- Se considerarán válidas únicamente aquellas experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2021 hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Aquellas obras que se encuentren **incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verificadores**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Aquellas obras que se encuentren solamente los **documentos verificadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- En caso de **inconsistencias o contradicciones** entre la información declarada en el formulario de experiencia y los antecedentes acompañados para su acreditación, la experiencia en cuestión **no será considerada como válida**. Será responsabilidad exclusiva del oferente asegurar la veracidad, coherencia y completitud de la información presentada.
- **No se considerarán válidas como experiencia aquellas obras que se encuentren actualmente en ejecución.**
- Los oferentes deberán adjuntar al momento de la presentación de su oferta cualquiera de los siguientes documentos con el fin de acreditar la experiencia indicada en el anexo:

Tipo de documento	Descripción	Observaciones
Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.	Emitido por la entidad pública o privada mandante al término de la obra.	<p>Debe indicar como mínimo monto de la obra, nombre del mandante y año de ejecución del contrato.</p> <p>En caso de que alguno de estos antecedentes no se encuentre claramente especificado o verificable en el documento principal, el oferente deberá complementarlo con otro documento tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato debidamente suscrito por las partes. Sólo en el caso de que no exista contrato formal ya que este se formalizó con la orden de compra se solicita <u>indicar claramente en anexo.</u> Decreto Alcaldicio.



		<p>4. Resolución. 5. Orden de Compra. 6. Factura. 7. Otro documento que permita respaldar la información faltante.</p>
--	--	--

La evaluación de esta etapa se realizará bajo el principio de cumplimiento estricto, conforme a la modalidad de **"Cumple" o "No Cumple"**, sin asignación de puntajes ni ponderaciones.

Solo si el oferente acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes podrá avanzar a la **segunda etapa** del proceso de evaluación.

3.1. PROPONENTE: CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.

De acuerdo con lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara un total de **treinta y tres (33) experiencias**. No obstante, se debe precisar que las experiencias señaladas en las Líneas 1, 2, 3 y 4; en las Líneas 9 y 10; así como en las Líneas 30, 31, 32 y 33, **corresponden en cada caso a un mismo proyecto**. En consecuencia, el número real de proyectos distintos acreditados asciende a **veintiséis (26) experiencias**.

Experiencia 1 – 2 – 3 - 4

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monfo CLP
	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	2021	\$53.649.176
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monfo Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
1 2 3 4	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 10 de fecha 10/05/2021 por el monto de \$14.186.224. o Factura 13 de fecha 06/07/2021 por el monto de \$19.220.099. o Factura 18 de fecha 06/07/2021 por el monto de \$17.557.544. o Factura 22 de fecha 29/09/2021 por el monto de \$2.682.309. o Certificado de Servicio de Mudanza.
	Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, por cuanto la factura, por sí sola, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo establecido en las bases administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de un CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME, a fin de verificar que los trabajos hayan sido efectivamente ejecutados.		



Experiencia 5

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
5	Municipalidad de Alto Hospicio	Habilitación de Bodega de Almacenamiento de Alimentos Escuela de lenguaje Oasis del Saber.	2022	\$5.240.403
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 20 de fecha 10/11/2022 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-3040-SE22 con fecha de envío 28/10/2022, por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Acta de Recepción de fecha 10/11/2022.
Cumple o no Cumple		Cumple		

Experiencia 6

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
6	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de accesibilidad Universal y Mejoramiento Áreas de Cecosf el Boro.	2023	\$12.390.240
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 87 de fecha 26/06/2023 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-996-SE23 con fecha de envío 17/04/2023, por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre y año de ejecución. o Acta de Recepción de Obra de fecha 27/06/2023.
Cumple o no Cumple		Cumple		



Experiencia 7

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
7	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de Baños Públicos del Área de Urgencia del Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	2023	\$8.032.500
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 105 de fecha 12/11/2023 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-2605-SE23 con fecha de envío 04/09/2023, por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre y año de ejecución. o Acta de Recepción de Obra de fecha 13/11/2023.
Cumple o no Cumple		Cumple		

Experiencia 8

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
8	Municipalidad de Alto Hospicio	Reposición de Pavimento Clínico sala de imagenología Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	2023	\$6.135.538
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 106 de fecha 28/11/2023 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-3021-SE23 con fecha de envío 06/10/2023, por el monto total. o Acta de Recepción de Obra de fecha 28/11/2023.
Cumple o no Cumple		Cumple		



Experiencia 9 - 10

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
9 10	Municipalidad de Alto Hospicio	Reposición de Pavimento Clínico sala de Imagenología Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	2023-2024	\$38.958.696
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 107 de fecha 14/12/2023 por el monto de \$19.003.681. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Factura 109 de fecha 29/01/2024 por el monto de \$19.955.015. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-3310-SE23 con fecha de envío 30/10/2023, por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Acta de Recepción de Obra de fecha 29/01/2024.
Cumple o no Cumple		Cumple		

Experiencia 11

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
11	Municipalidad de Alto Hospicio	Reposición de Mesones de Atención Sector Some del Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	2023	\$23.015.790
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 108 de fecha 26/12/2023 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-3409-SE23 con fecha de envío 03/11/2023 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Acta de Recepción Definitiva de



			fecha 26/12/2023.
	Cumple o no Cumple		Cumple

Experiencia 12

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
12	Municipalidad de Alto Hospicio	Reposición Baldosas Exterior Edificio consistorial	2024	\$9.628.880
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 116 de fecha 12/04/2024 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-433-SE24 con fecha de envío 02/02/2024 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Acta de Recepción Definitiva de fecha 12/04/2024.
	Cumple o no Cumple		Cumple	

Experiencia 13

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
13	Dirección General de Aeronáutica Civil	Servicio de Reparación Frontis reja Principal.	2022	\$1.113.275
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	×	×	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 55 de fecha 06/10/2022 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 4217-1-AG22 con fecha de envío 27/09/2022 por el monto total de los trabajos. o Certificado de Recepción Conforme con fecha 04/10/2022.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p>		



		En ese contexto, la "Reparación de Reja" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.
--	--	---

Experiencia 14

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
14	Dirección General de Aeronáutica Civil	Trabajos de Pintura de Torre de Control y trabajos de mantenimiento en dependencias varias del Aeropuerto Diego Aracena.	2022	\$38.504.235
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 63 de fecha 21/12/2022 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 1989-94-SE22 con fecha de envío 25/10/2022 por el monto total de los trabajos. o Certificado de Recepción Conforme con fecha 22/12/2022.
Cumple o no Cumple		Cumple		

Experiencia 15

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
15	Dirección General de Aeronáutica Civil.	Servicio de Traslado y Reinstalación de Pintura de Monolito de Hormigón	2022	\$1.785.000
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	×	×	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 66 de fecha 22/12/2022 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 1989-119-AG22 con fecha de envío 15/12/2022 por el monto total de los trabajos. o Certificado de Recepción Conforme con fecha 22/12/2022.
Cumple o no Cumple		<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p>		



		En ese contexto, el oferente declaró como experiencia el “Traslado y Reinstalación de Pintura de Monolito de Hormigón”, el cual no se ajusta plenamente a la definición de obras civiles similares exigida en las Bases, orientadas a intervenciones en infraestructura o espacios físicos de uso público o Institucional.
--	--	--

Experiencia 16

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
16	Centro de Entrenamiento de Combate Acorazado	Servicio de Reparación de Sistema Sanitario.	2021	\$754.906
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o Institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	X	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 6 de fecha 08/04/2021 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 618472-26-AG21 con fecha de envío 29/03/2021 por el monto total de los trabajos.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o Institucionales.</p> <p>En ese contexto, la “Reparación Sistema Sanitario” puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o Institucional.</p>		

Experiencia 17

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
17	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	Servicio de Instalación de Tubería de agua Potable para Caniles.	2021	\$599.165
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o Institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	X	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 23 de fecha 08/10/2021 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 3208-214-AG21 con fecha de envío 27/09/2021 por el monto total de los trabajos. o Acta de Recepción Definitiva con fecha 08/10/2021.



	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.o se puede verificar la ejecución de los trabajos ni el año.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p> <p>En ese contexto, la "Instalación de Tubería de agua Potable" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.</p>
--	--------------------	---

Experiencia 18

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
18	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	Servicio de Instalación de Protección Para Ventanas.	2021	\$544.695
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	X	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 30 de fecha 21/10/2021 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 3208-235-AG21 con fecha de envío 14/10/2021 por el monto total de los trabajos. o Acta de Recepción Definitiva con fecha 21/10/2021.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.o se puede verificar la ejecución de los trabajos ni el año.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p> <p>En ese contexto, la "Instalación de Protección para Ventanas" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.</p>		

Experiencia 19

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
19	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	Servicio de Reparación y Mantenición Escala de Desembarco.	2021	\$1.435.000
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación



	de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?			
	X	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 31 de fecha 21/10/2021 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 3208-227-AG21 con fecha de envío 04/10/2021 por el monto total de los trabajos. o Acta de Recepción Definitiva con fecha 21/10/2021.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP. o se puede verificar la ejecución de los trabajos ni el año.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p> <p>En ese contexto, la "Reparación y Mantenimiento Escala de Desembarco" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.</p>		

Experiencia 20

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
	Ministerio de Obras Públicas Direc. Gral. De OOPP DCYF	Servicio de Reparación de Baños.	2021	\$1.246.000
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
20	X	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 9 de fecha 22/04/2021 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 1069723-14-AG21 con fecha de envío 23/03/2021 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Modelo Certificado de Servicios de Mudanzas
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP. o se puede verificar la ejecución de los trabajos ni el año.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p>		



		En ese contexto, el "Servicio de Reparación Baño" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.
--	--	--

Experiencia 21

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
21	Servicio de registro civil e identificación	Aumento de Contrato por trabajos contratados.	2023	\$1.443.922
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 90 de fecha 19/08/2023 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Orden de Compra N° 1355-33-SE23 con fecha de envío 03/08/2023 por el monto total de los trabajos. Además, se visualiza el nombre de la obra y año de ejecución. o Recepción conforme de la Orden de Compra de fecha 18/08/2023. El documento NO es un certificado de recepción conforme de obra en el sentido estricto (no está emitido como tal, ni por el ITO ni en formato de "Recepción Conforme"), de igual modo será considerado como válido, ya que implícitamente acredita la correcta ejecución de los trabajos.
	Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP. o se puede verificar la ejecución de los trabajos ni el año.		

Experiencia 22

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
22	Servicio de registro civil e identificación	Trabajo Mantenimiento plan Invierno 2023	X	\$7.499.380
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> o No se encuentra documento adjunto en los antecedentes remitidos por el proveedor, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
	Cumple o no Cumple	No válida.		



Experiencia 23

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
23	Servicio de registro civil e identificación	Reparación portón Metálico de corredora	X	\$1.724.905
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	X	X	X	o No se encuentra documento adjunto en los antecedentes remitidos por el proveedor, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
Cumple o no Cumple:		No se puede verificar la ejecución de los trabajos ni el año.		

Experiencia 24

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
24	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Servicio de gasfitería	2021	\$30.000
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	X	X	✓	o Factura 17 de fecha 18/08/2021 por el monto total de los trabajos. o Certificado de recepción de servicios de fecha 18/08/2021.
Cumple o no Cumple		<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p> <p>En ese contexto, el "Servicio de Gasfitería" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.</p>		

Experiencia 25

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
25	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Fuga de agua potable	2021	\$238.000
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación,	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación



	ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?			
	X	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 20 de fecha 08/09/2021 por el monto total de los trabajos. o Orden de Compra N° 1486-11-SE21 con fecha de envío 26/07/2021 por el monto total de los trabajos. o Certificado de Recepción Conforme con fecha 08/09/2021.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p> <p>En ese contexto, la "Fuga de Agua Potable" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.</p>		

Experiencia 26

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
26	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Mantenimiento cambio de 16 llaves de paso	X	\$595.000
	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> o No se encuentra documento adjunto en los antecedentes remitidos por el proveedor, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
	Cumple o no Cumple	No válida.		

Experiencia 27

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
27	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Trabajo de emergencia filtración baño.	2022	\$101.150
	X	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 65 de fecha 21/12/2022 por el
	Cumple o no Cumple			



			<p>monto total de los trabajos.</p> <p>o Certificado de Recepción Conforme de servicios con fecha 21/12/2022.</p>
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Bases, se entenderá por experiencia en obras similares aquellas vinculadas a la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.</p> <p>En ese contexto, la "Reparación de Filtración" puede calificarse como una obra menor de mantenimiento o reparación, pero no constituye obra similar a efectos de la evaluación, dado que no implica una intervención relevante en la infraestructura del recinto público o institucional.</p>	

Experiencia 28

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
28	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Mantenimiento muebles mural con puertas y mantención mueble mesón.	2023	\$797.300
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	X	X	X	o No se encuentra documento adjunto en los antecedentes remitidos por el proveedor, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
	Cumple o no Cumple	No válida		

Experiencia 29

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
29	Depto. Bienestar Social de Armada.	Mantenimiento viviendas fiscales.	2024	\$13.240.249
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<p>o Factura 117 de fecha 27/04/2024 por el monto total de los trabajos.</p> <p>o Orden de Compra N° 3159-22-SE24 con fecha de envío 06/03/2024 por el monto total de los trabajos.</p> <p>o Contrato de fecha 05/02/2024.</p>
	Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, por cuanto el contrato, la factura y la orden de compra, por sí solas, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo establecido en las bases administrativas, dicha documentación debe		



necesariamente estar acompañada de un CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME, a fin de verificar que los trabajos hayan sido efectivamente ejecutados.

Experiencia 30 – 31 – 32 - 33

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos 16 de Julio.	2023-2024	\$65.089.496
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
30 31 32 33	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 111 de fecha 14/02/2024 por el monto de \$16.969.216. o Factura 114 de fecha 12/03/2024 por el monto de \$24.858.202. o Factura 119 de fecha 14/05/2024 por el monto de \$20.007.603. o Factura 120 de fecha 28/05/2024 por el monto de \$3.254.475. o Orden de Compra N° 3447-3650-SE23 con fecha de envío 22/11/2023 por el monto total de los trabajos. o Acta de Recepción Definitiva con fecha 06/05/2024.
	Cumple o no Cumple		Cumple	

Conclusiones.

El proveedor sí cumple con el requisito habilitante establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 55° N° 2.2.1, dado que:

- a) El oferente acredita correctamente un total de nueve (09) experiencias en la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales.
- b) El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a \$260.641.954, superando el mínimo exigido de \$20.000.000.
- c) Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 55° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- d) Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas desde el año 2021, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

3.2. PROPONENTE: CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara seis (06) experiencias.



Experiencia 1

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
1	Municipalidad de Alto Hospicio	Ampliación Sala De Esterilización Del Cesafm Dr. Yandry Añazco Montero	2023	\$ 12.020.190
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 24/10/2023 donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Plazo de ejecución de 45 días corridos por lo que lo trabajos se ejecutaron el 2023. o Certificado de Recepción por parte de la unidad técnica, donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Orden de Compra N° 3447-3065-SE23 de fecha de envío 10/10/2023 por el monto de la obra contratada. o Factura N°1 por el monto de la obra contratada.
Cumple o no Cumple?		Cumple		

Experiencia 2

Nº	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
2	Municipalidad de Alto Hospicio	Conservación Jardín Infantil Aventura De Aprender	2024	\$ 48.017.988
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 06/03/2024 donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Plazo de ejecución de 108 días corridos por lo que lo trabajos se ejecutaron el 2024. o Certificado de Recepción por parte de la unidad técnica, donde se



			<p>visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Orden de Compra N° 3447-791-SE24 de fecha de envío 14/03/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura N°6 por el monto de \$33.130.716 por lo que no es considerada ya que no coincide con el total de la obra.
Cumple o no Cumple		Cumple	

Experiencia 3

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
	Municipalidad de Alto Hospicio	Servicios Sanitarios Reposición en Sistema De Impulsión Aguas Servidas De La Planta Elevadora del CAAPS	2025	\$ 4.641.000
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819,369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
3	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio N° 10.363/2024 de fecha 27/12/2024 donde se visualiza monto de los trabajos, nombre proyecto y año de ejecución. o Acta de Recepción de Obras de fecha 02/01/2025. o Orden de Compra N° 3447-4909-TD24 con fecha de envío 27/12/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura 14 por el monto de la obra contratada.
Cumple o no Cumple		La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819,369 CLP.		

Experiencia 4

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
	Municipalidad de Alto Hospicio	Clero Perimetral Capilla Casas del Alto Sector El Boro	2024	\$ 5.598.296
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819,369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
4	✓	✓	✓	o Decreto Alcaldicio N° 7.715 / 2024 de fecha 03/09/2024 donde se autoriza



			<p>la contratación directa de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Certificado de Recepción donde se verifica la realización del proyecto. o Orden de Compra N° 3447-3456-SE24 de fecha de envío 04/09/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura 10 por el monto de la obra contratada.
	Cumple o no Cumple		Cumple

Experiencia 5

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
5	Delegación Presidencial Provincia del Tamarugal	Servicios Mantenimiento Y Reparaciones En Dependencias Del Centro De Las Mujeres Tamarugal	2024	\$ 2.023.933
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	X	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Resolución Exenta N° 798 de fecha 24/12/2024 donde se adjudica el servicio. o Orden de Compra N°1070620-8331-SE24 de fecha 31/12/2024 por el monto de la obra contratada. o Factura 13 por el monto de la obra contratada.
	Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, ya que no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$4.819.369 CLP.		

Experiencia 6

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
6	Cupertino Vital Rojo Pizarro	Armado Estructura Soporte Estadio	2024	\$ 28.619.500
	¿Obra involucra ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales?	¿Monto Mayor o Igual a \$4.819.369?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	o Factura N° 3 por el monto de la obra contratada.
	Cumple o no Cumple	La experiencia declarada no se considera válida, por cuanto la factura, por sí sola, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo establecido en las bases administrativas, dicha documentación debe necesariamente estar acompañada de un contrato o de un certificado de recepción conforme, a fin de verificar que los trabajos hayan sido efectivamente ejecutados.		



Conclusiones.

El proveedor sí cumple con el requisito habilitante establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 55° N° 2.2.1, dado que:

- a) El oferente acredita correctamente un total de tres (03) experiencias en la ejecución de obras civiles, tales como mejoramiento, habilitación, ampliación o remodelación de espacios interiores o exteriores en recintos públicos o institucionales
- b) El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a \$65.636.474, superando el mínimo exigido de \$20.00.000.
- c) Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 55° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- d) Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas desde el año 2021, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 98° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>80%</p>	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°9: "Oferta Económica" junto al "Itemizado de la Obra".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2: Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto disponible serán declaradas INADMISIBLES.</p>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Presentación de la Oferta 1%	<u>Presentación de la Oferta</u> Presentación de los documentos solicitados en el <u>Artículo 55°</u> de las bases administrativas. 100%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.10
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	3	3	0.03
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Comportamiento Contractual Anterior 5%	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	10	0.50
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	7	0.35
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	5	0.25
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	3	0.15
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0



	100%				
--	------	--	--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social 5%	Presencia operativa en la comuna Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna". Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.	1. Cuenta con presencia operativa en la comuna de alto hospicio.	10	10	0.50
		2. Cuenta con presencia operativa a en la comuna de Iquique.	7	7	0.21
		3. Cuenta con presencia operativa en otras comunas que no son Iquique ni Alto Hospicio dentro de la región de Tarapacá.	3	3	0.15
		4. Cuenta con presencia operativa fuera de la región de Tarapacá.	1	1	0.05
		5. No presenta el anexo, o lo presenta incompleto o sin información verificable.	0	0	0
	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 3%	Mano de Obra Local Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra". Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 187° de las bases administrativas.	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.30
		2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	7	0.21
		3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	5	0.15
		4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	3	0.09
	100%				



		5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
		6. No adjunta información o adjunta anexo firmado sin seleccionar porcentaje.	0	0	0

Crterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Pacto de Integridad 1%	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad".	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	10	0.10
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
	100%				

Crterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución 5%	Plazo de Ejecución Definido en el Anexo N°6 "Plazo de Ejecución". 100%	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i> = Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i> = Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota: Con el objetivo de asegurar que los plazos propuestos por los oferentes sean técnicamente viables y financieramente razonables, evitando tanto la subestimación de tiempos —que podría comprometer la correcta y segura ejecución de las obras— como la sobreestimación excesiva —que podría traducirse en ineficiencias presupuestarias—, se establece el siguiente criterio técnico de validación: Se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable un rango de variación del plazo propuesto en relación al plazo oficial de ejecución establecido en la licitación, el cual deberá estar comprendido entre un rango del -10% al +20%.</p>



En virtud del Artículo 108° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Materia de Impacto Social.
- ✓ 4° por Comportamiento Contractual.
- ✓ 5° por Mano de Obra Local.
- ✓ 6° por Presentación de la Oferta
- ✓ 7° por Pacto de Integridad.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de precalificación señalados en los artículos correspondientes, así como declaradas admisibles las ofertas que dieron cumplimiento a dichos requerimientos, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas técnicamente admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 98°** de las Bases.

5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%).

PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	\$7.120.800	\$1.352.952	\$8.473.752
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	\$7.226.913	\$1.373.113	\$8.600.026

OBSERVACIONES:

Para la presente licitación, el presupuesto disponible para la ejecución de las obras asciende a **\$9.638.738 (nueve millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos) impuesto incluido. Se deja constancia de que los montos ofertados por los adjudicatarios se encuentran dentro del presupuesto establecido para este proceso licitatorio.**

Asimismo, los **valores netos** ingresados en el portal de Mercado Público **coinciden** exactamente con los montos indicados en los Anexos Económicos y en los itemizados de la obra, cumpliendo con lo exigido en las presentes bases de licitación.

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	\$8.473.752	$\frac{\$8.473.752}{\$8.473.752} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 8.00$	8.00
CONSTRUCTORA JULIO	\$8.600.026	$\frac{\$8.473.752}{\$8.600.026} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 7.8825$	7.88



CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.		\$8.600.026	
-----------------------------------	--	-------------	--

5.2. ANÁLISIS CRITERIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	<u>Presentación de la Oferta</u>	Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.10
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art. 55°</u> de las bases administrativas. 100%	Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	10	0.10

5.3. ANÁLISIS CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.50
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	<u>Nota:</u> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y	Proponente se encuentra "sin información" por lo que se le asigna una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.50



	comportamiento por evaluaciones sin información. 100%				
--	---	--	--	--	--

5.4. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE IMPACTO SOCIAL (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	<p><u>Presencia operativa en la comuna</u></p> <p>Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".</p> <p>Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.</p> <p>100%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°7 en el cual señala cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, correspondiente a bodega y/o centro logístico.</p> <p>Como medio de respaldo, adjuntó certificado de patente comercial emitido por la Municipalidad de Alto Hospicio, documento que acredita el desarrollo de actividad comercial en la comuna, sin embargo, este documento no está vigente ya que corresponde al pago del primer semestre.</p> <p>En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente no adjunta información verificable, como se exige en las Bases Administrativas.</p>	0	0	0
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	<p>100%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°7 en el cual señala cuenta con presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, declarando domicilio en Rfo Imperial N° 3050, Fuerza Joven II, correspondiente a oficina administrativa.</p> <p>Como medio de respaldo, adjuntó certificado de patente comercial vigente emitido por la Municipalidad de Alto Hospicio, documento que acredita el desarrollo de actividad comercial en la comuna.</p>	10	10	0.50



		En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente cumple con el requisito de presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, conforme a lo exigido en las Bases Administrativas.			
--	--	---	--	--	--

5.5. ANÁLISIS CRITERIO MANO DE OBRA LOCAL (3%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	<u>Mano de Obra Local</u> Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra". Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.	Proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	10	10	0.30
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	100%	Proponente considera contratar mensualmente al 100% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	10	10	0.30

5.6. ANÁLISIS CRITERIO PACTO DE INTEGRIDAD (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple de programa de integridad". 100%	El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad. Además, acompaña el Programa de Integridad firmado por el personal, conforme a lo exigido en las bases.	10	10	0.10



CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.		El proponente adjunta el Anexo N°3, debidamente firmado, en el cual señala expresamente que su empresa NO Posee Pacto de Integridad.	0	0	0
--	--	---	---	---	---

5.7. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (5%).

Con el objetivo de asegurar que los plazos ofertados por el proponente sean técnica y financieramente viables, evitando tanto la **subestimación de tiempos** —que podría comprometer la correcta, segura y oportuna ejecución de las obras— como la **sobreestimación excesiva** —que podría generar ineficiencias presupuestarias y desalineación con la planificación municipal—, se establece el siguiente criterio de validación técnica del plazo de ejecución:

Se fija como **plazo referencial de ejecución** el período de **30 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del **Acta de Entrega de Terreno** por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de evaluación, **se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable** una variación de plazo de entre **-10% y +20%** respecto del plazo oficial indicado. En consecuencia, **sólo serán evaluadas aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución comprendido entre 33 y 36 días corridos, ambos inclusive.**

Aclaración respecto del criterio "Plazo de Ejecución"

En las Bases de Licitación se indicó que, para efectos de evaluación, el intervalo de confianza aceptable correspondía a un rango de entre **33 y 36 días corridos**, considerando un plazo oficial de **30 días**. Sin embargo, al aplicar correctamente la variación establecida de **-10% y +20%**, el rango correcto debió quedar fijado entre **27 y 36 días corridos**.

Este error material en la redacción de las Bases no afecta el proceso de evaluación, toda vez que ambos oferentes comprendieron adecuadamente el criterio, presentando sus propuestas con un plazo de ejecución de **27 días corridos**, lo que se encuentra dentro del intervalo técnicamente válido y razonable.

En consecuencia, se deja constancia de que el rango correcto para este criterio corresponde a **27 a 36 días corridos, ambos inclusive**, y que la evaluación de las ofertas se efectúa conforme a dicho intervalo, no generándose con ello perjuicio ni afectación a los principios de igualdad de los oferentes y transparencia del proceso licitatorio.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	27 días corridos	$\frac{27}{27} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	27 días corridos	$\frac{27}{27} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50



6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 98° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	1%	5%	5%	3%	1%	5%	
CONSTRUCTOR A LELUNA SPA	8.00	0.10	0.50	0	0.30	0.10	0.50	9.50
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	7.88	0.10	0.50	0.50	0.30	0	0.50	9.78

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 114/2025**, denominada **"Mejoramiento Áreas Comunes Clínicas del CECOSF El Boro, Perteneciente al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-164-LE25, al proponente **"Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L."**, RUT: 77.721.813-1, por un monto total de **\$8.600.026 (ocho millones seiscientos mil veintiséis pesos)**, impuestos incluidos, y con un plazo de ejecución de **27 días corridos**.

Las obras solicitadas en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto de salud vigente, imputándose los gastos asociados a la Cuenta N° 215-22-06-001-010, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.


Juan Carlos Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: _____


Norma Córdoba Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: _____


Eduardo Jorquera Salinas
 Director (s) de Control
 R.U.T.: _____


Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: _____


José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: _____


Oswaldo Zenteno Pinto
 Director de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal - U.T.
 R.U.T.: _____



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad, Mejor Ciudad —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°114/2025

"Mejoramiento Áreas Comunes Clínicas del CECOSF El Boro, Perteneciente

al Departamento de Salud de la Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-164-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Karla Aroa Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 10.000.000-0



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 10.000.000-0



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S)
de Control
R.U.T.: 10.000.000-0



Patricio Gallardo Martínez
Director
de Administración y Finanzas
R.U.T.: 10.000.000-0



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 10.000.000-0



Oswaldo Zenteno Pardo
Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.: 10.000.000-0